



CASO GÜRTEL / BARCENAS / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 18 al 31 de julio 2016

INDICE

01. LA JUEZA DEJA AL PP Y A SU ACTUAL TESORERA A UN PASO DEL BANQUILLO POR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS

02. COMUNICADO PARTIDO POPULAR SOBRE AUTO POR EL QUE SE DENIEGA EL ARCHIVO DE LA CAUSA ABIERTA POR LA SUPUESTA DESTRUCCIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS DE BÁRCENAS

03. EL PSOE PEDIRÁ LA COMPARECENCIA DE RAJOY EN EL CONGRESO CUANDO EL PROCESAMIENTO DEL PP SEA FIRME

04. UN CONSTRUCTOR DE LA GÜRTEL ADMITE SOBORNOS QUE SEGÚN LA FISCALÍA FINANCIARON CAMPAÑAS DEL PP

05. EL TRIBUNAL ACEPTA LOS TESTIGOS QUE PROPONE BÁRCENAS PARA EL JUICIO DE LA GÜRTEL

06. LOS DIRIGENTES 'POPULARES' DESFILARÁN A PETICIÓN DE BÁRCENAS POR LA AUDIENCIA NACIONAL AUNQUE NO HA SIDO FÁCIL

07. LA AUDIENCIA NACIONAL AUTORIZA A BÁRCENAS A IRSE TRES SEMANAS DE VACACIONES A BAQUEIRA

7.1. LA JUEZA DEJA AL PP Y A SU ACTUAL TESORERA A UN PASO DEL BANQUILLO POR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS

El partido habría cometido un delito de daños informáticos y otro de encubrimiento por el caso del borrado de los discos duros de los ordenadores usados por el extesorero en la sede de Génova

La magistrada asegura que el abogado del PP ordenó la destrucción de los discos para eliminar los archivos mientras que la actual tesorera "conocía y permitió" la eliminación de los datos de los ordenadores

La titular del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, Rosa María Freire, ha finalizado la investigación del borrado de los ordenadores de Luis Bárcenas y ha propuesto el procesamiento del PP por la supuesta comisión de un delito de daños informáticos y otro de encubrimiento por el caso del borrado de los discos duros de los ordenadores del extesorero en la sede del partido de la Calle de Génova (Madrid).

El auto que declara concluida la instrucción y por el que se transforman las diligencias previas en un procedimiento abreviado propone juzgar a la tesorera y gerente Carmen Navarro; al asesor jurídico, Alberto Durán; y al director de sistema de información del partido, José Manuel Moreno. Ahora tendrán que ser las partes personadas las que presentes sus escritos de acusación o de defensa.

En concreto, el auto asegura que Durán ordenó la destrucción de los discos duros para eliminar los archivos mientras que la actual tesorera "conocía y permitió" la eliminación de los datos contenidos en los ordenadores. "El PP no estableció un modelo de organización y gestión adecuada para impedir la comisión de esos delitos", agrega.

"Relación negocial simulada"

En su resolución, la magistrada recuerda que el PP y Luis Bárcenas iniciaron en abril de 2010 "una relación negocial simulada", en la que pese a que el extesorero no formaba parte de la plantilla del partido, "le permitió ocupar, a modo de despacho la denominada Sala Andalucía, sita en la planta tercera del edificio sede del partido en la Calle de Génova".

Pero también que a mediados de enero de 2013 responsables del PP "decidieron prohibir el acceso de Bárcenas a la sede". Y el 18 de febrero uno de los imputado, el abogado Alberto Durán, entró en el despacho de Bárcenas y se hizo con sus ordenadores, que acabó destruyendo el responsable de informática, José Manuel Romero, por orden del propio Durán.

Para la magistrada, la información que contenían los ordenadores del extesorero del PP podía ser "muy relevante: no sólo para la defensa de Bárcenas, sino para la investigación". "Y esta evidencia no pudo pasar desapercibida para los responsables del PP investigados en esta causa, pese a lo cual, o quizás por ello, impidieron, indiciariamente, su acceso a la causa", completa el auto.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/07/26/la_jueza_procesa_su_actual_tesorera_por_destruccion_los_ordenadores_barceñas_52936_1012.html

7.2. COMUNICADO PARTIDO POPULAR SOBRE AUTO POR EL QUE SE DENIEGA EL ARCHIVO DE LA CAUSA ABIERTA POR LA SUPUESTA DESTRUCCIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS DE BÁRCENAS

En contra del criterio de la Fiscalía, el Juzgado ha denegado hoy el sobreseimiento solicitado por los investigados y por el propio Ministerio Fiscal.

Tanto el Partido Popular como los investigados van a interponer recurso contra la decisión del Juzgado que resulta, en su opinión, abiertamente infundada y contraria a Derecho. La línea argumentativa del Auto se basa en la creencia acrítica en las palabras de Bárcenas, que no ha podido acreditar en el procedimiento que los ordenadores contuvieran información de ningún tipo. Sus meras acusaciones sin

prueba no pueden servir, a juicio del Partido Popular para abrir un proceso penal, máxime cuando ya es sobradamente conocida la absoluta falta de credibilidad de lo que afirma quien ha cambiado sus versiones en muchas ocasiones, con el único objeto de dañar la imagen del Partido Popular. Debe recordarse que el propio Bárcenas le dijo al Juez Ruz que lo que aportaba ante la Audiencia Nacional era todo lo que supuestamente tenía en los ordenadores que en su día utilizó en la sede del Partido, aunque después mantenga lo contrario en este procedimiento.

La fundamentación de la decisión en las simples palabras de quien se encuentra encausado en varios procedimientos penales, sin la más mínima prueba que las avale, genera una grave indefensión y es, a juicio de los investigados, absolutamente contraria a uno de los principios más elementales del proceso penal, ya que es el que acusa quien tiene que probar sus afirmaciones, y no el acusado quien deba probar su inocencia. Por ello, el Auto que se va a recurrir infringe gravemente, en su opinión, el derecho a la presunción de inocencia de los investigados, pretendiendo dirigir contra ellos un proceso penal sin la más mínima prueba que lo sustente.

El Partido Popular quiere recordar que este procedimiento ya fue archivado en su día, por no resultar acreditada la comisión de ningún ilícito penal.

El Partido Popular manifiesta una vez más su más firme respaldo a los investigados en las presentes actuaciones y su confianza en que finalmente el Estado de Derecho acabe imponiendo su razón ante unas falsas acusaciones que tienen una exclusiva intencionalidad política, al margen por completo del ámbito de aplicación del Derecho penal.

<http://www.pp.es/actualidad-noticia/partido-popular-recurrira-auto-por-que-se-deniega-archivo-causa-abierta-por>

7.3. EL PSOE PEDIRÁ LA COMPARECENCIA DE RAJOY EN EL CONGRESO CUANDO EL PROCESAMIENTO DEL PP SEA FIRME

Antonio Hernando señala que el auto puede ser aún recurrido, por lo que la petición de comparecencia se registraría cuando el auto sea firme

Ciudadanos reta al presidente del Gobierno en funciones a que comparezca antes de que se produzca la investidura

El portavoz del PSOE en el Congreso de los Diputados, Antonio Hernando, ha informado este miércoles, en rueda de prensa, que el PSOE solicitará la comparecencia del presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, si adquiere firmeza el auto de procesamiento al PP, por un presunto delito de destrucción de pruebas y encubrimiento por el borrado de los discos duros de los ordenadores del extesorero Luis Bárcenas.

Hernando ha anunciado esta medida al considerar que Rajoy debería dar cuenta de las responsabilidades políticas que piensa asumir como consecuencia de las acusaciones que se hacen en el auto de la titular de Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid.

También ha admitido que la resolución puede ser aún recurrida, por lo que la petición de comparecencia de Rajoy se registraría de inmediato en el momento en que el auto sea firme.

Según la estimación de Hernando, la jueza podría resolver los recursos o la apertura de juicio oral en un plazo de dos o tres semanas, por lo que la comparecencia se plantearía ante la Diputación Permanente del Congreso, al no haber actividad plenaria ordinaria en agosto.

Asimismo, el portavoz socialista ha asegurado que la destrucción de los ordenadores de Bárcenas "no se explica sin la existencia de una trama de sobornos, de financiación irregular y de una caja B en el PP". Y ha recordado que con el nuevo auto, el PP ya está acusado en cuatro sumarios, como responsable civil y a título lucrativo, por casos de presunta corrupción. "Es una razón más, y cualitativamente muy importante", para votar en contra de la reelección de Rajoy, ha asegurado.

Hernando ha confiado, no obstante, en que el resto de grupos de la oposición apoye la comparecencia de Rajoy, que -ha añadido- sería la primera que protagonizase el jefe del Ejecutivo en funciones, si no se somete antes a la investidura.

También ha puesto de relieve el hecho de que cuando se destruyeron los discos duros de los ordenadores de Bárcenas "a martillazos", en mayo de 2013, el PP estaba tramitando en el Congreso la ley de transparencia.

Ciudadanos pide explicaciones antes de la investidura

El vicesecretario general de Ciudadanos, José Manuel Villegas, ha afirmado que Mariano Rajoy no puede someterse a la investidura sin aclarar antes en el Congreso el supuesto borrado de discos duros del caso Bárcenas, un hecho por el que el PP fue procesado ayer.

El procesamiento del PP por un delito de encubrimiento y hacer desaparecer información, ha recalcado el "número dos" de Ciudadanos en una rueda de prensa en el Congreso, es algo "muy grave" por lo que Rajoy tiene que dar explicaciones, "y si no tiene nada que ocultar tiene que venir aquí y convencernos".

Si Rajoy no comparece de manera voluntaria en sede parlamentaria para dar cuenta de estas acusaciones, Ciudadanos apoyará la solicitud de comparecencia del PSOE, que registrará inmediatamente -ha señalado el portavoz socialista, Antonio Hernando- en cuanto el auto de procesamiento sea firme, en unas dos o tres semanas.

http://www.eldiario.es/politica/PSOE-pedira-Rajoy-Congreso-borrado_0_541746115.html

7.4. UN CONSTRUCTOR DE LA GÜRTEL ADMITE SOBORNOS QUE SEGÚN LA FISCALÍA FINANCIARON CAMPAÑAS DEL PP

El empresario García-Pozuelo admite mordidas a cambio de adjudicaciones a dedo en Boadilla del Monte

La estrategia del PP de acusar a su extesorero Luis Bárcenas de mentir sistemáticamente respecto al caso Gürtel y la contabilidad B del partido o circunscribir las numerosas ramas de esta trama de corrupción a descontroladas 'manzanas podridas' tiene varios puntos débiles. No solo los indicios que apuntan directamente al partido y le han llevado a ser considerado como partícipe a título lucrativo de chanchullos de la trama o responsable del fraude de pagar con dinero negro la reforma de Génova 13, así como acusados de destruir los discos duros de Bárcenas para obstaculizar la investigación. Además de los testimonios del extesorero, hay más imputados que están admitiendo que pagaron comisiones para obtener contratos amañados por parte de Administraciones Públicas controladas por el PP, confesando mordidas que según la Fiscalía sirvieron entre otras cosas para financiar campañas del partido.

Constructor arrepentido admite las mordidas

Es el caso del constructor Alfonso García-Pozuelo que a través de su procurador presentó este martes 26 de julio ante el Juzgado de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional (donde se instruye la pieza separada de la Gürtel sobre los delitos cometidos en el municipio madrileño que se convirtió en epicentro de la trama) un escrito de conformidad en el que admite los delitos de los que le acusa la Fiscalía. Reconoce así que sobornó a cargos del PP en el municipio para conseguir contratos, lo que deja a los populares a los pies de los caballos respecto a los delitos de prevaricación y fraude a las Administraciones Públicas.

"Los hechos narrados en el escrito de acusación del Ministerio Público SON CIERTOS", apunta el escrito del constructor al que ha tenido acceso ELPLURAL.COM. ¿Cuáles son esos hechos? La Fiscalía lo resume así, que García Pozuelo "fue favorecido" a través de sus empresas Constructora Hispánica EOC de Obras y Servicios "con contrataciones" a dedo tanto desde la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda (EMSV) de Boadilla del Monte como desde el Ayuntamiento de esa localidad, con el consiguiente sobrecoste para las arcas del Ayuntamiento. La Fiscalía expone así que en 2003

“Francisco Correa, en nombre de la ‘SOCIEDAD’ y de acuerdo con todos sus integrantes, convino con Alfonso García-Pozuelo la adjudicación por parte de la EMSV de los contratos referidos a la ejecución de obras de remodelación de la calle José Antonio frente al Colegio Público Príncipe Felipe, a la dotación de la Glorieta en la calle Bárbara de Braganza y a la ejecución de obras para la eliminación de las barreras arquitectónicas del casco urbano a favor de las sociedades que este gestionaba”. La primera obra ascendió a un coste para las arcas públicas de 587.064 euros, la segunda 247.812 y la tercera 261.289.

García-Pozuelo obtuvo esos contratos “a cambio del pago de la correspondiente comisión para su distribución entre los integrantes de la ‘SOCIEDAD’ y el Partido Popular”. En concreto la Fiscalía señala a Francisco Correa, a Pablo Crespo y a los populares José Galeote (que era teniente de alcalde en Boadilla y es padre de Gerardo, también salpicado por la trama), al exalcalde Arturo González Panero y César Tomás Martín Morales (exgerente de la EMSV).

Reparto entre los cargos, los mediadores y también para el PP

En concreto se cifra la mordida en 288.485 euros y se detalla su reparto: a Correa 132.212 euros, a Galeote 6.000, a Arturo González Panero 12.000 y a Martín Morales 108.172. Pero hay más: “Asimismo, de acuerdo con lo por ellos convenido, destinaron otros 30.050 euros a la campaña del PARTIDO POPULAR referida a las elecciones municipales y autonómicas celebradas el 25 de mayo de 2003”.

La Fiscalía detalla una similar operativa por la cual la Junta de Gobierno Local de Boadilla adjudicó las obras del Parque del Deporte Y la Salud a una constructora de García-Pozuelo por hasta 29,6 millones de euros y un plazo máximo de ejecución de 22 meses y 28 días “que resultó incumplido”. Esta vez la comisión que pagó el constructor fue de 1.050.000 euros y se distribuyó según el relato de la Fiscalía entre los principales miembros de la trama: Correa (150.000 euros), Crespo (120.000), Alfonso Bosch (120.000), Martín Morales (150.000) y González Panero (510.000) “quien los transfirió a sus cuentas en Suiza”.

García-Pozuelo admite en su escrito ante el juez estos hechos confesándose como autor del delito de cohecho y como inductor de los delitos que salpican a los cargos del PP, los de prevaricación y fraude a las Administraciones Públicas. Apela a los atenuantes de arrepentimiento prematuro y pago de su sanción, aportando una prueba de haber abonado en la Audiencia Nacional la multa impuesta de 669.242 euros asociada a los delitos de los que se le acusa. El constructor ya admitió también haber pagado comisiones para conseguir adjudicaciones en Pozuelo de Alarcón.

<http://www.elplural.com/2016/07/27/un-constructor-de-la-gurtel-admite-sobornos-que-segun-la-fiscalia-financiaron-campanas>

7.5. EL TRIBUNAL ACEPTA LOS TESTIGOS QUE PROPONE BÁRCENAS PARA EL JUICIO DE LA GÜRTEL

Cascos, Acebes, Rato, Oreja y Arenas declararán en el primer gran juicio de la trama corrupta

El tribunal que enjuiciará el caso Gürtel a partir del próximo 4 de octubre ha aceptado en su integridad la petición de prueba propuesta por el extesorero del PP Luis Bárcenas, según fuentes jurídicas. Esto implicará que en la vista oral participarán como testigos los exdirigentes populares Francisco Álvarez Cascos, Javier Arenas, Ángel Acebes, Rodrigo Rato y Jaime Mayor Oreja. Bárcenas pretende que la testifical de estos políticos esclarezca el origen de los más de 927.000 euros que el extesorero popular Rosendo Naseiro transfirió en 2003 a su cuenta. El auto con la admisión de la prueba, que se ha notificado este viernes a última hora de la mañana, contará previsiblemente con un voto particular del magistrado conservador Ángel Hurtado, que lo anunció el pasado 21 de julio.

El abogado de Bárcenas, Francisco Maroto, solicitó el pasado 13 de julio que en la vista oral declaren también como testigos el exconsejero de Fomento de Castilla y León José Manuel Fernández Santiago y el exeurodiputado popular Gerardo Galeote, lo que también ha sido aceptado por el sector mayoritario del tribunal.

Bárceñas reclamaba también al tribunal que pida a las autoridades suizas que identifiquen al titular de una cuenta desde la que se transfirieron en junio de 2003 un total de 927.700 a otro depósito denominado Glotón en la Banca Gottardo de Ginebra y que pertenecía a Rosendo Naseiro. Estos fondos le fueron posteriormente derivados a Bárceñas, que sostiene que corresponde a beneficios por intermediación en la compraventa de obras de arte, lo que rechazan las acusaciones.

http://politica.elpais.com/politica/2016/07/29/actualidad/1469786550_199999.html

7.6. LOS DIRIGENTES 'POPULARES' DESFILARÁN A PETICIÓN DE BÁRCENAS POR LA AUDIENCIA NACIONAL AUNQUE NO HA SIDO FÁCIL

Retrasos raros y disgustos judiciales para que Cascos, Acebes y cía testifiquen en el caso que más preocupa al PP

En la Sección II de la Audiencia Nacional las espadas permanecen en alto y el ambiente tenso hasta extremos poco imaginables. La razón última, el retraso en comunicar la admisión de la petición del antiguo tesorero del PP, Luis Bárceñas de que sean citados a declarar en la pieza principal del caso Gurtel en la que se encuentra implicado el PP, entre otros los que fueron secretarios generales del partido que preside Mariano Rajoy: Álvarez Cascos, Acebes, Rato, Arenas y Mayor Oreja. El juicio se iniciará el próximo 4 de octubre. El auto firmado por los tres jueces que integran la sala Ángel Hurtado (presidente), José Ricardo de Prada (ponente) y Julio de Diego se ha retrasado a la espera del anunciado voto en contra de Hurtado que empieza el día 30 sus vacaciones.

Aunque el auto está firmado desde el 20 de julio por los tres jueces, el voto particular del juez Hurtado ha demorado el trámite. Finalmente y ante situaciones tan complejas como la necesidad de enviar una comisión rogatoria a Suiza, se ha hecho público, en parte también según ha podido saber ELPLURAL.COM, por la presión de algunos medios informativos que no entendían la razón de la demora. "Lo contrario hubiera sido obstrucción", comentan fuentes jurídicas.

Un auto muy difícil de acordar

Un retraso poco inteligible, en efecto. Como complicada ha sido la historia de este auto. Para empezar porque desde la recusación de los jueces de la Sección II Concepción Espejel y Enrique López por su proximidad al PP afectado de lleno como se ve en este caso, Ángel Hurtado, magistrado de talante muy conservador se erigió como presidente y ponente del asunto.

Refiriendo la normativa propia de estos casos, los otros jueces (de Prada y de Diego) cuestionaron su papel de ponente, aunque finalmente desistieron, permitiendo que Hurtado llevara la ponencia, aunque mantienen que no le corresponde en el asunto de la Caja B del PP, cuya ponencia opinan que debe llevar De Diego.

El PP, preocupado

Lo cierto es que, ahora, ante la petición de nueva prueba por el extesorero del PP, tras una compleja discusión jurídica, según ha podido saber este periódico y con la mediación del propio presidente de la Audiencia, Ángel Hurtado tuvo que ceder el puesto de ponente al magistrado José Ricardo de Prada para expresar la opinión mayoritaria del tribunal, que parecía no ser aceptada por Hurtado.

La prueba solicitada por la defensa de Luis Bárceñas es para que comparezcan como testigos sus antiguos compañeros del PP y exsecretarios generales del partido. Una decisión poco grata para el partido del Gobierno que se ve abocado en estos momentos a la delicada situación de una nueva investidura o unas terceras elecciones generales y al que no le gusta que le recuerden casos de corrupción.

Un voto particular... que no llega

Finalmente, y tras sendos debates no poco desagradables según fuentes jurídicas han comentado a ELPLURAL.COM, la prueba fue finalmente admitida el 20 de julio, después del informe favorable de la

Fiscalía. Pero Ángel Hurtado no estaba conforme y anunció un voto particular.

El voto en cuestión se ha ido retrasando y con él, la comunicación del auto judicial admitiendo la prueba, hasta el punto de que ha sido hoy 29 de julio, cuando se ha notificado a las partes previa nueva polémica instando a darle publicidad sin que el anunciado voto del magistrado Hurtado se haya incorporado y se calcula que no estará listo hasta después de que el magistrado termine sus vacaciones... al menos eso es lo que se comenta. "Solo ha servido para perder tiempo. Jurídicamente es reprobable", comentaba un letrado.

Populares a testificar

Lo que se ha dirimido en este episodio sorprendente para los profanos de un retraso de este tipo en una decisión judicial sin que se entienda la razón, ha sido la admisión de la prueba propuesta por Luis Bárcenas de que testifiquen los que han sido altos dirigentes del Partido Popular Francisco Álvarez Cascos, Javier Arenas Bocanegra, Angel Acebes Paniagua, José Manuel Fernández de Santiago, Jaime Mayor Oreja, Rodrigo Rato Figaredo y Gerardo Galeote Quecedo.

Y además se ha aprobado una comisión rogatoria a Suiza a fin de identificar al titular de la cuenta bancaria "desde la que se transfirieron a la cuenta denominada Gloton nº 168947 de D.Rosendo Naseiro Díaz, en la banca Gottardo, la cantidad de 927.700 euros el 24 de junio de 2003 bajo el concepto "de orden de uno de nuestros clientes por instrucción de PICTET CIE. Geneve".

Comisión rogatoria

La sala fundamenta su decisión en cuanto a los testigos que se solicitan en que según los abogados de Bárcenas "su declaración resulta imprescindible en aras del ejercicio del Derecho de Defensa con todas las garantías así como el derecho a usar todos los medios de prueba pertinente no siendo gratuita ni ociosa ninguna de dichas declaraciones, ni contradictorias con el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas".

Sobre la citada Comisión Rogatoria acepta la sala que "se refiere a una información de gran interés al haberse develado en la inicial Comisión Rogatoria varias transferencias recibidas en la cuenta cuyo origen quiere conocer para determinar si el origen de los fondos transferidos al Sr. Bárcenas era lícito o ilícito..." El objetivo de la defensa es que el dinero es fruto "de la intermediación e intervención en operaciones de compraventa de obras de arte", argumento que siempre ha esgrimido Bárcenas para justificar su enriquecimiento.

Javier Arenas y el comité de campaña

En cuanto a los testigos, respecto de Javier Arenas, el abogado lo reclama por su conocimiento de "las funciones, relaciones y responsabilidades" de Bárcenas en las fechas de los hechos y por haber dirigido como secretario general el comité de campaña en las elecciones municipales del año 2003 en las que fue contratada la UTE formada por la agencia Mccaan-Rialgreen.

Esa adjudicación se encontraría entre los hechos presuntamente delictivos de los que se acusa a Bárcenas, y su defensa recuerda que la empresa Rialgreen fue también contratada para la campaña de las elecciones andaluzas del año 2004, siendo Arenas presidente del PP en Andalucía.

Acebes y Mayor Oreja

De Acebes, "de quien dependía el tesorero nacional y el gerente", el abogado quiere su testimonio por ser "pleno conocedor" de la operación de compraventa de acciones de Libertad Digital investigada en esta causa.

En cuanto a Mayor Oreja, se reclama su testimonio porque en los escritos de acusación se asegura que Bárcenas se habría lucrado con el pago de viajes que se habrían abonado presuntamente siguiendo las instrucciones del exministro de Interior y que se facturaron al "grupo del Partido Popular Europeo y por la Fundación de Estudios Europeos", presidida por Mayor Oreja.

Un eurodiputado y un consejero de Fomento

Sobre estos mismos hechos, la Sala ha accedido también a la declaración testifical de Gerardo Galeote, eurodiputado y portavoz del Partido Popular en el Parlamento Europeo hasta el año 2009, y que fue vicepresidente de la Fundación de Estudios Europeos.

La testifical de Rato la pide "como conocedor" de la adjudicación de las campañas electorales y para determinar si hubo trato de favor a Correa.

Junto a estos dirigentes populares, también comparecerán como testigos José Manuel Fernández de Santiago, que fue consejero de Fomento cuando se adjudicó la Variante de Olleros de Alba y la Variante de Mena, adjudicaciones en Castilla y León por las que se acusa a Bárcenas de haber obtenido comisiones ilegales

<http://www.elplural.com/2016/07/29/los-dirigentes-populares-desfilaran-peticion-de-barcenas-por-la-audiencia-nacional-aunque>

7.7. LA AUDIENCIA NACIONAL AUTORIZA A BÁRCENAS A IRSE TRES SEMANAS DE VACACIONES A BAQUEIRA

Tres magistrados acuerdan, con el respaldo de la Fiscalía Anticorrupción, permitir que el ex tesorero del PP haga las comparecencias semanales a las que está obligado de los próximos 8 y 15 de agosto en el Juzgado de Instrucción de Vielha y Mijarán, cercano al chalé que él y su mujer poseen en el Pirineo, y donde ya ha acudido en al menos otras dos ocasiones desde que fue excarcelado.

Luis Bárcenas podrá 'huir' de calor de Madrid este mes de agosto. Los tres magistrados de la Sección Segunda de la Audiencia Nacional han acordado este viernes acceder a la petición que hace unos días hizo el ex tesorero del PP para que se le permitiera realizar dos de las comparecencias semanales a las que está obligado desde que fuera excarcelado en el juzgado de Vielha y Mijarán (Lérida), muy cerca de la estación de esquí de Baqueira donde el político y su mujer, Rosalía Iglesias, tienen un chalé de lujo ahora embargado por orden judicial. De este modo, el que fuera senador 'popular' podrá ausentarse de la capital de España los próximos 8 y 15 de agosto, días que debía comparecer en la Audiencia Nacional para firmar. Una medida que le permitirá estar fuera de su domicilio madrileño hasta tres semanas. Con ésta, ya son tres las ocasiones que la Justicia autoriza a Bárcenas a irse de 'vacaciones' desde que el 22 de enero de 2015 abandonase la prisión de Soto del Real (Madrid) bajo fianza y con la obligación de las citadas comparecencias en el juzgado, la retirada del pasaporte y la prohibición de abandonar España.

Los magistrados le permiten comparecer el 8 y el 15 de agosto en el juzgado de la localidad leridana de Vielha, el más próximo al su chalé de lujo en Baqueira, en lugar de hacerlo en la Audiencia Nacional

La autorización la firman los magistrados Fernando Grande Marlaska, Ángel Hurtado y Julio de Diego en una providencia en la que destacan que la decisión se sustenta en el informe favorable que la Fiscalía Anticorrupción remitió el pasado 19 de julio después de que el ex tesorero entregara a un escrito de poco más de un folio de extensión solicitando dicho permiso. En el mismo, el abogado del político destacaba que éste tenía "intención de desplazarse dentro del territorio nacional durante unos días del mes de agosto de 2016" y que, dado que tenía "la obligación impuesta de comparecencia 'apud acta' todos los lunes" en la Audiencia Nacional, solicitaba que se le permitiera realizar dicho trámite en el juzgado de Vielha, sin especificar exactamente el lugar donde residirá durante esos días. Tampoco concretaba el tiempo que pretendía estar fuera de Madrid, ya que sólo hacía referencia a "unos días", aunque las fechas solicitadas le permitirán estar fuera de su domicilio madrileño hasta tres semanas.

Las 'vacaciones' anteriores

Ésta es la tercera vez que Bárcenas disfruta de una de estas autorizaciones para viajar. La primera fue, precisamente, poco después de salir de la cárcel. El entonces titular del Juzgado Central de Instrucción número 5, Pablo Ruz, autorizó a que el ex senador, que entonces tenía que comparecer lunes, miércoles y viernes en la Audiencia Nacional, estuviera entre el 20 de febrero y el 6 de marzo de vacaciones en el Pirineo. La segunda ocasión fue el verano pasado. Entonces, el abogado del ex

tesorero pidió al magistrado que sustituyó a Ruz, José de la Mata, permiso para firmar en un órgano judicial distinto a la Audiencia Nacional el 10 de agosto. También en esta ocasión el Pirineo fue el destino elegido por el político ya que de nuevo pidió realizar las comparecencias en el juzgado de la localidad leridana. Entonces, el abogado de Bárcenas aseguró que aunque acudía a la misma zona en la que éste tiene el lujoso chalé -ahora embargado judicialmente aunque puede seguir haciendo uso de él-, no se iba a hospedar en éste, sino en casa de unos amigos del matrimonio.

Con éste, ya son tres las 'escapadas' del ex tesorero del PP desde que saliera de prisión en enero de 2015 bajo fianza, con la obligación de comparecencias en el juzgado y la prohibición de abandonar España

Unas 'escapadas' pirenaicas que, curiosamente, ya le han pasado alguna que otra 'factura' judicial a Bárcenas. En concreto, en septiembre de 2015. Entonces, la Audiencia Nacional esgrimió dichos viajes para rechazar la petición del ex tesorero de aumentar a 600 euros la asignación mensual de 300 euros que fijó en su día el juez Pablo Ruz para que él y su familia hicieran frente a sus gastos de manutención. En aquel fallo, los magistrados Ángela Murillo, Carmen Paloma González y Juan Francisco Martel destacaban que no podían "ignorar" que la familia Bárcenas había dispuesto tras la salida de prisión del ex responsable de finanzas del PP de "metálico suficiente, no solo para desplazarse unos días a la vivienda que posee en Baqueira, sino para hacer frente a otros gastos que no son exclusivamente los de alimentos". Para los jueces, esto demostraba que tenía a su disposición "efectivo suficiente, sin que haya necesidad de detraerlo del saldo de las cuentas bancarias que se encuentran bloqueadas".

<http://vozpopuli.com/actualidad/86749-la-audiencia-nacional-autoriza-a-barcenas-a-irse-tres-semanas-de-vacaciones-a-baqueira>